

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

1937

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de suscripción del acuerdo de adhesión de las consejerías de Agricultura, Pesca y Medio Natural y de Vivienda, Territorio y Movilidad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares al Acuerdo marco estatal 14/2022 para la contratación del suministro de vehículos turismo, al Acuerdo marco estatal 18/2021 de suministro de vehículos comerciales ligeros y al futuro Acuerdo marco 05/2023 de Impresoras, Equipos multifuncionales y Escáneres

Hechos

1. En fecha 15 de enero de 2024, el secretario general de la consejería de Agricultura, Pesca y Medio natural solicitó a la Central de Contratación que se iniciaran los trámites para la adhesión de la consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural al Acuerdo marco 14/2022 de suministro de vehículos turismo.
2. En el mismo sentido, el 12 de febrero de 2024, con posterioridad a la fecha de la Propuesta de suscripción de adhesión, tuvo entrada al registro de la Central de Contratación el escrito de la secretaria general de la consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad para la adhesión de la consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad a los Acuerdos marco 18/2021 de suministro de vehículos comerciales ligeros y al futuro Acuerdo marco 05/2023 de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres que actualmente se encuentra en licitación. Así pues, fuera del Orden del día, se ha llevado al Pleno de la Central de Contratación para llevar a cabo los trámites pertinentes anteriores a la adhesión.
3. La resolución del consejero de Administraciones Públicas, de 23 de julio de 2012, por la cual se declaran objeto de contratación centralizada determinadas obras, suministros y servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de los entes que integran el sector público autonómico, declaró, entre otros, objeto de contratación centralizada, el suministro de vehículos.
4. No existe actualmente ningún Acuerdo marco vigente adjudicado por esta Central de Contratación, que tenga por objeto las prestaciones objeto de los Acuerdos marco por los cuales se solicita la adhesión.
5. En la sesión de día 15 de febrero de 2024, el Pleno de la Central de Contratación ha acordado lo siguiente:

“**Primero.** - Elevar al consejero de Economía, Hacienda e Innovación la propuesta de suscripción, de:

1. El Acuerdo de adhesión de la consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural al Acuerdo marco 14/2022 de suministro de vehículos turismo
2. El Acuerdo de adhesión de la consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad a los Acuerdos marco 18/2021 de suministro de vehículos comerciales ligeros y al futuro Acuerdo marco 05/2023 de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres que actualmente se encuentra en licitación”

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 56/2012, de 13 de julio, por el cual se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de los entes que integran el sector público autonómico, en particular:
 - El artículo 6.2.d) según el cual corresponde al Pleno de la Central de Contratación proponer al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los correspondientes acuerdos de adhesión (consejerías), que no se hayan declarado de contratación centralizada en el ámbito autonómico.
 - El artículo 15.c) que determina que corresponde al consejero competente en materia de contratación pública la suscripción de los acuerdos de adhesión (consejerías).
 - El artículo 18, que establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los entes que integran el sector público autonómico pueden adherirse a catálogos externos de obras, suministros y servicios para adquisiciones relativas a obras, suministros y servicios no incluidos en el catálogo autonómico.

Por todo esto, dicto la siguiente





Resolución

1. Suscribirse, el Acuerdo de adhesión al Acuerdo marco estatal 14/2022 para la contratación del suministro de vehículos turismo de la consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural del Gobierno de las Islas Baleares delegando la competencia para suscribir el Acuerdo de adhesión específico en el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural.
2. Suscribirse, los Acuerdos de adhesión a los Acuerdos marco estatales 18/2021 para la contratación del suministro de vehículos comerciales ligeros y 05/2023 de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres de la consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares delegando la competencia para suscribir los Acuerdos de adhesión específicos en la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad.
3. La adhesión a los Acuerdos marco estatales 14/2022, 18/2021 y 05/2023 finalizará con el acabado de su plazo de vigencia o, en su caso, cuando se publiquen los correspondientes catálogos autonómicos o se formalice el Acuerdo marco o contrato centralizado autonómico correspondiente.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (22 de febrero de 2024)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

